

Las cuotas lácteas en el mundo (y II)

▼ GIULIO ZUCCHI, PIERO NASUELLI, MARCO SETTI. (*)

Última parte del trabajo donde se analiza la situación de las cuotas lácteas en el mundo, con especial incidencia en el modelo italiano, así como el futuro de las mismas.



Alemania y el Reino Unido han adoptado sistemas de compensación especiales.

El grado de eficiencia en la gestión de las cuotas lácteas alcanzado en algunos países, como consecuencia de la colaboración establecida entre los componentes de producción y de transformación de la cadena de la leche, ha permitido la organización de específicos sistemas informativos, capaces de proporcionar con oportunidad y sistematicidad indicaciones de diversa naturaleza a los productores de leche (Dinamarca, Alemania, Reino Unido, Francia, Suecia, Finlandia, Canadá, Israel, Noruega y Sudáfrica).

En particular, a los operadores del sector de estos países se les ofrece, con periodicidad mensual o quincenal e incluso como previsión, informaciones concernientes a las dinámicas evolutivas de las pro-

pias entregas de leche y de las relativas a los suministradores a la misma lechería, en función de las respectivas referencias productivas y, por tanto, de las oportunidades de compensaciones que probablemente tendrán lugar. Estos sistemas han permitido de hecho a los ganaderos planificar con eficiencia la actividad de la explotación, evitando tanto la formación de excedentes productivos como la incompleta utilización de las referencias de producción contingentadas.

Con finalidades análogas, diversos son finalmente los mecanismos preparados para permitir eventuales compensaciones entre las posiciones productivas deficitarias y las que tienen excedentes con respecto a los contingentes fijados (en todo el año 1994, sólo Suecia, Noruega, Finlandia, Japón e Israel no han adoptado ningún instrumento de ajuste).

En el mismo ámbito de los países miembros de la UE, donde en general las

compensaciones se efectúan a nivel de lechería compradora y después a nivel nacional, se encuentran procedimientos no siempre homogéneos entre sí. Este es el caso, por ejemplo, de Dinamarca y Luxemburgo, donde opera un único transformador o respectivamente un restringido número de compradores de leche, y de Grecia, donde es reconocida la identidad de «comprador único», para los cuales se aplica el dispositivo de compensación sólo a nivel nacional.

Un sistema particular ha sido preparado en Francia, donde la escasa elasticidad del mecanismo de compensación aplicado por las lecherías contribuía, junto a otros factores, a una difundida subutilización de las cuotas lácteas.

En efecto, desde 1987/88, en el caso de un empleo no completo de las referencias productivas, los compradores de leche notifican a los propios suministradores en el mes de febrero el importe de las respectivas cantidades garantizadas todavía disponibles (los llamados «préstamos de cuota»), próximos por tanto al fin del período de producción.

Esto ofrece sólo escasas posibilidades de recuperación a los ganaderos. Por ello, los «préstamos de cuota» son en la práctica sustituidos por la asignación de «créditos» a descontar del importe de la super-tasa eventualmente debida por el productor en caso de excedentes de su propia referencia productiva.

Sin embargo, ONILAIT ha reformado recientemente (junio de 1994) las modalidades de asignación de los «créditos», previendo para las lecherías un sistema de comunicación más a su debido tiempo con los propios suministradores. En particular, la atribución de los «créditos» se hace en dos tiempos: una primera asignación a todos los productores en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. A partir de esta última fecha hasta el 28 de febrero, la lechería procede a verificaciones mensuales de los importes atribuidos en función de las cantidades de leche sucesivamente entregadas. El 28 de febrero, además, los «créditos» notificados en su totalidad no pueden resultar superiores a cinco veces los atribuidos en septiembre. Finalmente, la lechería comprueba a finales de febrero el montante de los créditos asignados a la luz de las cantidades de referencia no completamente utilizadas, procediendo a su eventual reducción.

Asimismo, se han adoptado sistemas de compensación especiales en Alemania y Reino Unido. En este último país, en efecto, se ofrece la oportunidad a los ganaderos de emplear de manera temporal las cuotas lácteas para venta directa en la

(*) Instituto de Zootecnia. Universidad de Bolonia. Centro Italiano de Investigaciones Zootecnicas.

proporción de las cuotas para las entregas o viceversa («interchange»), cuando una de estas categorías presente referencias productivas que están sin utilizar al término del período de producción y antes de proceder a la compensación prevista a nivel de lechería y nacional. Las cuotas lácteas a disposición del productor son, por tanto, implícitamente consideradas como una única cantidad individual de referencia.

También en Alemania se ha introducido un procedimiento de compensación gestionado en tres fases diferentes. A una compensación efectuada en el ámbito de la lechería siguen, en efecto, un segundo y análogo mecanismo a nivel de los länder del oeste y de manera distinta del este, y finalmente una tercera fase a nivel federal que comprende, por tanto, todas las regiones del Estado.

Un ulterior caso de diferenciación en el contexto de la UE está representado por el dispositivo adoptado en Italia, donde la compensación, antes de extenderse a nivel nacional, es aplicada a los productores pertenecientes a la misma asociación. Así configurado, el sistema de compensación italiano presenta algunas similitudes con el de Canadá.

En efecto, en este país también está prevista la posibilidad de efectuar una doble serie de compensaciones, entre los productores de una misma provincia y después entre las mismas provincias (aunque esta última forma de compensación ha sido suspendida en el período 1984-86 con el fin de desincentivar los incrementos de producción alcanzados en esos años).

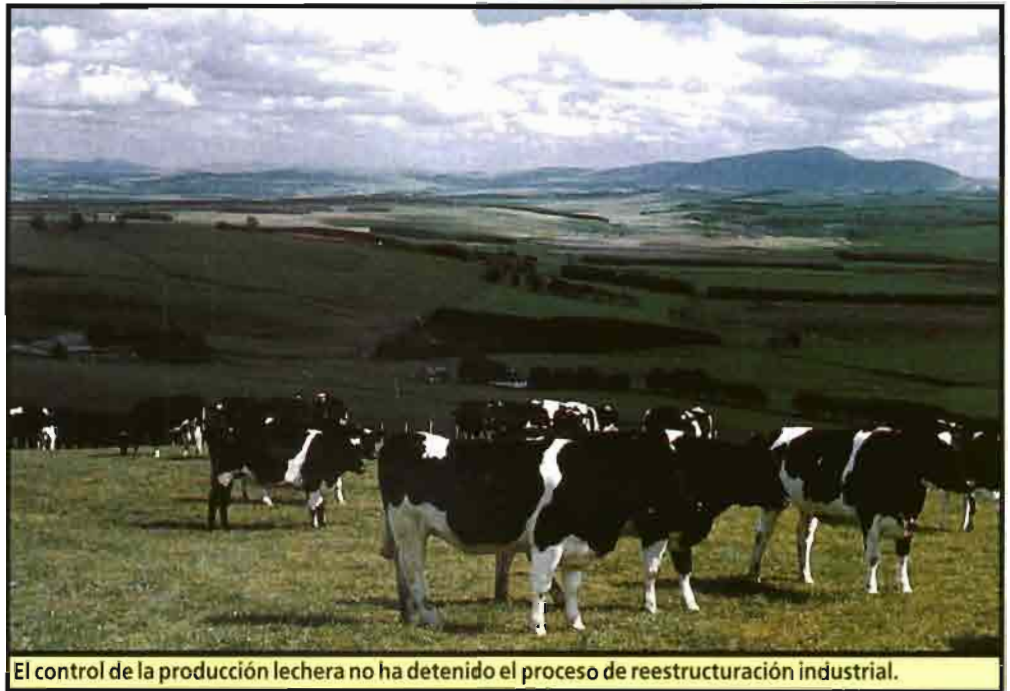
Finalmente, también se han adoptado compensaciones a nivel del primer comprador de la leche en Suiza («contingentes de sociedad») y en Sudáfrica, donde el dispositivo es activado con periodicidad mensual, mientras que en Austria la oportunidad para un ganadero de aprovechar provisionalmente cantidades de referencia disponibles se establece en función de la superficie forrajera utilizada.

Consideraciones de síntesis

El presente estudio tiene un fin eminentemente documental, pero de él es posible sacar numerosas consideraciones interpretativas, entre las cuales creemos que hay que evidenciar algunas funcionales para una mejor gestión del sistema en Italia.

La contingentación productiva es una elección de política económica y como tal debería ser discutida.

En un sistema económico general que tiende a formas cada vez más liberales, la elección de la contingentación por algunos



El control de la producción lechera no ha detenido el proceso de reestructuración industrial.

sectores va contra corriente. Es evidente que en un contexto de diferencias de adaptación al desarrollo de los equilibrios totales, quien experimente vínculos mayores tiene objetivas dificultades competitivas. Esta situación, antes o después, hace que surja la necesidad de intervenciones compensatorias.

En la realidad italiana, afectada por el régimen de cuotas en una situación de fuerte déficit productivo y de expansión del consumo, así como en una fase de fuerte evolución estructural, las repercusiones son particularmente graves.

Las dificultades que Italia ha encontrado al aceptar el sistema de cuotas son sin duda debidas a numerosas causas, pero en la base sigue estando la objetiva incongruencia entre las exigencias nacionales y las de adhesión a la UE.

En este contexto, existen muchos elementos que justificarían un reexamen de los contingentes en la realidad comunitaria, incluso referentes al ingreso de otros países ya realizado o previsto.

Aun existiendo aspectos fundamentales de la política agrícola y económica que deberían ser reconsiderados, nuestro estudio ha partido de una posición de realismo: las cuotas son operativas y serán mantenidas. ¿Cuáles pueden ser las consecuencias y los mejores modos para gestionarlas, habida cuenta de las experiencias internacionales más significativas?

Ante todo se observa que el régimen de las cuotas lácteas no ha detenido, en la mayoría de los países examinados, la evolución estructural del sector. En efecto, muy frecuentemente se han basado en las normas de limitación de la producción disposiciones dirigidas a permitir la transferencia del derecho a producir mediante procedimientos administrativos (planes de abandono) y mercantiles (movilidad de las cuotas lácteas).

Pero ciertamente, el proceso de evolución estructural ha sido condicionante. Mientras en el período anterior a la introducción de las cuotas lácteas a la disminución de las empresas de menores dimensiones se acompañaba un desarrollo de las categorías de consistencia más elevada, en los años más recientes el incremento numérico ha estado circunscrito sólo a las empresas de dimensiones medias.

La contracción de las empresas de mayor consistencia puede ser debida, entre otras cosas, a los vínculos de diversa naturaleza impuestos en la mayor parte de los países a la transferibilidad directa o administrativa de las cuotas lácteas y dirigidas a limitar excesivas concentraciones productivas.

En términos económico-estructurales, la mayor conveniencia a la adquisición de las cuotas de producción se reconoce en las empresas con estructuras subempleadas y en las que con el aumento dimensional, como ocurre precisamente en las empresas de tipo medio, pueden realizar un ajuste tecnológico más eficiente.

El control de la producción lechera no ha detenido el proceso de reestructuración industrial, que ha evolucionado a expensas de las empresas de menores dimensiones y que se ha revelado particularmente intenso en los países del norte de Europa.

La evolución estructural muestra asimismo elementos de diversificación en función de las medidas emprendidas y de las características del mercado local, mientras que las repercusiones determinadas por las cuotas lácteas en la dirección empresarial resultan sustancialmente homogéneas en los diferentes países estudiados.

Las adecuaciones de carácter gestional adoptadas por las empresas zootécnicas aparecen, en efecto, generalmente orientadas por la simultánea exigencia de contener el volumen productivo y los gastos

para su realización. Bajo esta óptica, presenciamos por tanto una difundida contracción del ganado criado, incluso para compensar los continuos incrementos de los rendimientos, y un mayor recurso al empleo de los forrajes de la explotación.

Finalmente, resulta variable de país a país el grado de eficacia de las medidas de contingentación al determinar un efectivo control de la producción lechera. La diferente situación de partida, el número de años de adopción del sistema, la eficiencia de las organizaciones administrativas, la formación de los operadores, etc., son elementos concurrentes que influyen en las situaciones encontradas.

Según el Tribunal de Cuentas europeo, también las medidas prácticas de realización del sistema tienen importancia. Entre éstas, se indican la posibilidad de realizar compensaciones, los retrasos en el cobro de la supertasa, la falta de aplicación de los intereses de demora y la inadecuación de las medidas de control empleadas.

En el plano mercantil, hay que constatar que también en los países en los que el control productivo se ha revelado eficaz (entre los que se pueden contar Canadá, Noruega, Suecia y Dinamarca), la aplicación de las cuotas lácteas no ha supuesto una evidente apreciación de la remuneración correspondiente a los productores.

Durante el período 1987-93, en términos de precios reales a la producción, solamente en cuatro de los veintitrés países examinados se ha registrado un incremento del precio de la leche frente a un significativo aumento de los costes de producción.

La escasa defensa de los márgenes operativos de los productores pone de manifiesto que el control de la oferta mediante el sistema de las cuotas lácteas se configura con frecuencia como una medida necesaria para hacer frente al desequilibrio del mercado, pero no siempre suficiente para garantizar posiciones de renta satisfactorias. Pero además falta en las mismas realidades la prueba en contrario. Según la lógica, en ausencia de controles de la oferta los precios deberían bajar con respecto a los encontrados.

El problema de la contingentación administrativa de la producción se plantea de nuevo en términos de orientación de la política económica.

En una concepción liberal, el libre desarrollo de la oferta supone una selección de las empresas en función de su capacidad para adecuar los costes a un proceso descendente de los precios. En



Irlanda prevé una reducción de la cuota cedida variable.

todos los países, el carácter estratégico atribuido al sector lácteo habría provocado medidas de sostén de la producción, planteando de nuevo los problemas conocidos.

Con el sistema de las cuotas, unido a una movilidad de los derechos a producir, se ha pretendido realizar un sistema rígido en su conjunto y relativamente elástico en su interior, pero creando inevitablemente situaciones de renta.

La relación oferta-demanda interesa al conjunto y de ella se deriva la tendencia de los precios. Las modalidades de gestión de las cuotas consideran la distribución interna de las ventajas y de los inconvenientes que se derivan de la disposición general.

Un problema de aplicación

Como ya se ha dicho, no queriendo en este momento discutir el problema general y asumiendo la elección de la contingentación como elección duradera, se hace necesario el examen de las modalidades de aplicación del sistema.

A este respecto, cuanto se ha indicado pone de manifiesto que en Italia la posibilidad de arrendar y comprar y vender las cuotas lácteas está sujeta a limitaciones que pretenden proteger a las zonas más desfavorecidas y, al mismo tiempo, no obstaculizar el proceso de reestructuración actual, asumiendo ambos aspectos un papel de particular relevancia en el contexto nacional.

No obstante, y a la luz de las experiencias extranjeras examinadas, los vínculos físicos, espaciales y temporales impuestos a la comercialización de las cuotas, ulterior-

mente agravados por los procedimientos administrativos previstos, parece que impiden de manera excesiva las transferencias en el ámbito nacional.

En particular, la normativa italiana permite la movilidad del derecho a la producción sólo en el ámbito de la misma región, límite poco conforme con la efectiva distribución territorial de las empresas zootécnicas, mientras que mayor conformidad podría ofrecer, pretendiendo mantener un vínculo de esta naturaleza, una referencia privilegiada a la eventual circunscripción de producción típica de pertenencia.

Para poder disponer, mediante adquisición o arrendamiento, de cuotas añadidas en el curso de un determinado período, es además necesario formalizar un contrato antes del 30 de noviembre del año anterior, mientras que el arrendamiento no se puede extender para un período en su conjunto superior a dos años.

Si bien vínculos de esta naturaleza se pueden encontrar también en otros países (Dinamarca, España, Holanda y Suiza), se observa que la ineficiencia estructural del sector lácteo italiano impone un mayor grado de exención de límites excesivos impuestos a la movilidad, cuya superación no parece que pueda poner en peligro los objetivos de carácter socio-ambiental.

En particular, parece oportuno eliminar los actuales vínculos de carácter temporal y espacial, permitiendo la transferencia del derecho a producir en el momento mismo de la formalización del contrato y entre regiones diversas. Este último aspecto parece de particular relieve a la luz de las disposiciones contenidas en la reciente ley nacional italiana n° 46/95, que concentra la reducción de las cuotas lácteas en las regiones septentrionales de mayor intensidad productiva.

Las experiencias extranjeras ofrecen, por el contrario, soluciones dirigidas a garantizar una amplia flexibilidad en la gestión de las transferencias de las cuotas lácteas.

Es el caso, por ejemplo, de Canadá donde, aun imponiendo una tasa sobre el importe sostenido para la adquisición de la cuota, no se impone ningún vínculo en cuanto a las cantidades transferidas.

En Irlanda, está prevista una reducción de la cuota láctea cedida variable en función de la cantidad de referencia misma (en Italia se aplica una detracción del 10% al 15% a la cuota en caso de venta), mientras que en Holanda el coste sostenido para la adquisición de la cuota es deducible de los impuestos a cargo de la empresa.

Como se ha observado antes, en diversos países está también difundida una ulte-

LA VACA SOBRE EL TEJADO DE ZINC...



BIOMET ZINC METIONINATO DE ZINC

- Reduce el número de células somáticas entre un 20 y un 40 %.
- Disminuye la incidencia de mamitis.
- Aumenta la producción de leche.
- Previene problemas podales.



Jesús Aprendiz, 19 1º 28007 MADRID Tels.: 501 40 41 - 501 29 94 Fax: 501 46 44

Para más información, envíe este cupón con sus datos a:
NOREL, S.A. Jesús Aprendiz, 19. 28007-MADRID

Nombre y Apellidos _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

rior forma de transferencia de las cuotas lácteas, caracterizada por la implicación de una figura de intermediación en las relaciones de compraventa y/o de arrendamiento (en el ámbito de la UE: Alemania, Dinamarca, Irlanda, Holanda y Bélgica).

A la luz de estas experiencias, la atribución de una función de intermediación a las asociaciones de productores italianas, como ulterior oportunidad de comercialización del derecho a la producción, podría favorecer la movilidad de las cuotas lácteas de manera más eficiente que lo determinado por el derecho de prelación previsto por la normativa vigente. Las mayores ocasiones de encuentro entre oferta y demanda podrían de este modo ofrecer una ayuda que ponga precio a las correspondientes cotizaciones mercantiles.

El importante papel desempeñado por el primer comprador en la gestión de las cuotas lácteas, en los países extranjeros estudiados, evidencia un ulterior y fundamental elemento de diferenciación del sistema de contingentación productiva adoptado en Italia.

Estando la industria láctea italiana condicionada por una fuerte fragmentación estructural, las disposiciones legislativas nacionales han identificado en las asociaciones de productores un importante punto de referencia para la organización del régimen de cuotas lácteas.

Como consecuencia de ello, los compradores son encargados del cobro de la supertasa en los casos de excedentes productivos, mientras que a las asociaciones de productores se les confía el procedimiento de compensación entre cantidades consignadas y garantizadas a los fines de la efectiva determinación de la sanción.

Mas allá de las oportunidades de carácter operativo, se subraya sin embargo que la normativa nacional se pone hoy en contraste con lo previsto por el dictado común (Reg. n° 3850/92), que atribuye la función de compensación únicamente a los compradores.

No obstante, interesa poner de manifiesto que en el actual sistema de gestión de las cuotas lácteas en Italia, el papel del comprador de la leche resulta sustancialmente marginal.

Aunque la normativa nacional identifica con precisión modalidades y términos, en base a los cuales los flujos de información deben ser transmitidos entre los principales sujetos implicados en el esquema de aplicación de las cuotas (EIMA, regiones, asociaciones y compradores), se presta muy poca atención a las relaciones entre producción y transformación.

A la luz de las experiencias realizadas en el extranjero, parece oportuno caracterizar la organización del sistema de control de la producción según una óptica más atenta a las relaciones de la cadena productiva y a las oportunidades de colaboración entre los diversos segmentos.

En efecto, en la generalidad de los países examinados, el comprador resulta por ejemplo implicado de manera directa en el proceso de cesión o de adquisición de las cuotas lácteas, desarrollando muchas veces funciones de intermediación entre los productores o, en algunos casos, pudiendo vincular la transferencia a la propia autorización (Austria). De este modo, a las empresas de transformación se les ofrece una valiosa oportunidad para planificar su propia actividad productiva.

En Italia, por el contrario, no se transmite al comprador ninguna información a su debido tiempo relativa al arrendamiento o a la compraventa de la cuota, dado que el productor debe presentar con mucho tiempo de antelación la solicitud a los organismos previstos por la normativa vigente.

Una mayor colaboración entre asociaciones de productores y empresas compradoras de leche en la gestión del sistema de control de la producción podría asimismo ser de recíproco provecho para ambas.

Una sistemática verificación de los datos relativos a las producciones comercializadas y a las entregas registradas y declaradas por el comprador permitiría

sobre todo un puntual conocimiento de la posición de cada asociado en función de la correspondiente cantidad de referencia individual.

Los sistemas informativos

Lo mismo que se ha realizado en diferentes países, esto podría permitir la realización de un sistema informativo capaz de proporcionar a cada productor, incluso con periodicidad mensual, un análisis previsorio del plan productivo empresarial, de conformidad con las respectiva cuota láctea, y una evaluación sobre las expectativas de compensación en el ámbito de la asociación de pertenencia y a nivel nacional.

Esta oportunidad resultaría de particular beneficio, dadas las difundidas situaciones de excedente productivo presentes en el territorio nacional, permitiendo, además de un pleno aprovechamiento de las cantidades de referencia disponibles, una limitación de los excedentes. El más eficaz control de las cantidades entregadas permitiría igualmente concentrar al final del correspondiente período de comercialización las retenciones efectuadas por los compradores a título de anticipo sobre la supertasa eventualmente debida (como, por ejemplo, ocurre en Alemania).

Análogamente, al disponer el comprador de los planes productivos de los propios suministradores, y conociendo las correspondientes oportunidades de compensación, se encontraría a su vez en condiciones de programar con más eficacia su propia actividad de transformación.

La existencia de sistemas informativos eficientes ha demostrado ser de gran utilidad donde quiera que se ha realizado.

La coordinación de las actividades de producción y de transformación lácteas ofrecería finalmente la oportunidad de gestionar una eficaz política de calidad de proceso y de producto dirigida, mediante oportunas innovaciones tecnológicas, a los mercados en desarrollo.

A este respecto, se observa que aproximadamente la mitad de los excedentes productivos de la UE son debidos, según lo indicados por el Tribunal de Cuentas europeo, al mecanismo de adecuación de las cantidades de leche consignadas en función del contenido de materia grasa contenido.

La adopción de este procedimiento ha determinado, como se sabe, una acentuación de los desacuerdos ya existentes entre los países miembros de la



En Italia el papel del comprador de la leche es marginal.

CUADRO II. SISTEMAS DE CONTROL DE LAS CUOTAS LACTEAS EN EL MUNDO

País	Sistema de control	Introducción	Tasa suplementaria, multas	Plan de abandono
BÉLGICA	Obligatorio	1984	Durante los primeros años sostenida por el presupuesto nacional	Primas anuales calculadas en función de la edad y de un nivel máximo de retribución
DINAMARCA	Obligatorio	1984	La tasa, calculada a nivel nacional, se impone a la cuota al menos en el 13%. Sanción añadida a quien supere el 35%	A 179,6 liras/l, el DMB compra cuotas de los productores que cesan la actividad, re-vendiendo el 17% a los jóvenes productores y a empresas desfavorecidas
ALEMANIA	Obligatorio	1984	En los últimos años, la posibilidad de compensación con el este evita las supertasas	5 planes nacionales de ayuda para el cese y la reestructuración de la producción. Incentivos al abandono
GRECIA	Obligatorio	1984	Supertasa	Incentivos concedidos para mejorar la calidad, en lugar de por el abandono
ESPAÑA	Obligatorio	1987	Supertasa	Incentivos al abandono definitivo y temporal
FRANCIA	Obligatorio	1983	Supertasa	Programas nacionales anuales de readquisición también parcial cofinanciada por el presupuesto comunitario. La prima de abandono es decreciente en función de la producción. Reasignación por lechería. Reducción del 20% a la reserva nacional
IRLANDA	Obligatorio	1984	Supertasa (anticipada para excesos >10% de la cuota)	Campañas para la readquisición de cuotas a través del sacrificio y obligación de no producir leche durante 5 años: indemnización de 70 peniques/galón
LUXEMBURGO	Obligatorio	1984	Supertasa	Primas en función de la calidad y de la edad, con importes máximos
HOLANDA	Obligatorio	1984 (A) 1988 (B)	Supertasa	Adquisición pública de cuotas también parciales. Límites máximos (cantidad/empresa)
PORTUGAL	Obligatorio	1991	Supertasa	Desde 1/1/1993, plan comunitario para 75.000 t de leche
REINO UNIDO	Obligatorio	1984	Supertasa: ninguna retención anticipada (pero ningún pago de entregas si >20% de la cuota)	Planes nacionales y comunitarios (de 20 a 42 ECU/100 kg), sin límites máximos, pero abandono total
SUECIA	Voluntario	1985	Desviación entre precio interior y mundial (520 liras/l, 83% del precio normalmente pagado)	Plan de incentivación a la jubilación y de reconversión productiva para los jóvenes ganaderos (máximo 200.000 kg/explotación)
FINLANDIA	Obligatorio	1985	En 1990 tasa: 566 liras/l = 89% del precio. Desde 1988 tasa de 138 liras/l para las lecherías (y en los años 90 para los productores con excedentes <10.000 l). Desde 1992, exentos los excedentes <41.940 kg	Distribución de compensaciones que incentivan la suspensión de la actividad por: <ul style="list-style-type: none"> • jubilación • reconversión productiva
AUSTRIA	Obligatorio	1978	Tasa sobre toda la producción Tasa adicional (85% del precio garantizado) exenta para los ganaderos que aprovechan los pastos alpinos	Programas de incentivación de abandono también parcial (10 años), límites a los nuevos productores cuyas entregas no pueden superar los 40.000 kg de leche
NORUEGA	Obligatorio	1983	Doble precio. Variable en función de la cantidad producida y de la zona de producción Norte excluido.	Plan 1992 para clases de producción y con un máximo de 120.000 l
SUIZA	Obligatorio	1979 llanura 1981 montaña	<ul style="list-style-type: none"> • Detracción sobre el precio de la leche para las cantidades excedentarias de la cuota • Tasa suplementaria sobre toda la producción de las explotaciones de colina y de llanura, cuyas entregas superen los 700.000 kg y los 120.000 para las de montaña, para todas si >200.000 kg de leche • Explotaciones de llanura: contracción del 50% de la cuota si los excedentes >1 t. 	Ayudas a los productores que no comercializan su propia producción (1987: al menos 15 años, ofrecida al productor)
ISRAEL	Obligatorio	1967	Tasa 35% - 65% del precio objetivo	-----
CANADA	Obligatorio	1970/74	344,52 liras/litro	-----
ESTADOS UNIDOS (California)	Voluntario	1969	Ninguna tasa, pero atribución a los excedentes del precio de la clase más baja	-----
NUEVA ZELANDA	Obligatorio	1943	Producción inferior a la cuota: sanción y reducción de la cuota. Excedencia: retribución del precio de la crema o del manufacturing milk	1986/87: planes de incentivación al abandono voluntario.
SUDAFRICA	Obligatorio	1985	Disparidad de precio garantizado y precio a la exportación (50 % precio objetivo)	-----
JAPON	Voluntario	1979	Reducción de la cuota en el siguiente año lechero igual al excedente. Tasa: 45% del precio a la producción.	-----

UE, con el ulterior debilitamiento de la posición italiana. La definición del contenido de materia grasa de referencia entra de nuevo en el área de competencia de las diferentes naciones, comportando la fijación de niveles diferenciados en función del país y del productor.

Dado que Italia registra uno de los valores de referencia más limitados de contenido de grasa, aunque se encuentre en continuo crecimiento, el productor italiano se halla con mayor frecuencia, respecto a los europeos, en la condición de tener mayores sus propias entregas a los fines de determinación de la supertasa.

Una referencia que premie el contenido de proteínas de la leche determinaría, por el contrario, una ventaja para aquellos países, como Italia, cuya producción es destinada preferentemente a la transformación en quesos, y para aquellos en los que las políticas de calidad encuentran un efectiva aplicación.

También en función de esto, una organización centrada en una colaboración entre producción y transformación llega a ser en definitiva un importante factor de desarrollo de la cadena de los productores lácteos y una condición para poder hacer frente con éxito a la creciente competencia internacional.

Teniendo en cuenta los aspectos de vinculación que imponen una relación administrativa entre productores y compradores transformadores de la leche, estos deberían contar con procedimientos interprofesionales más complejos, con el fin de una mejor eficiencia de la cadena de producción y de la definición de las relaciones que estimulan la colaboración no ya sobre elementos abstractos, sino sobre objetivos precisos de recíproco interés, incluidos los de "lobbing".

En Italia, donde la mayoría de la producción de leche es transformada, y de ésta la mayor parte es destinada a producciones típicas, la gestión de las cuotas dentro de acuerdos interprofesionales tendría una grandísima importancia.

El precio de la leche

En este contexto, también podría gestionarse el precio de la leche.

Para las pretendidas características del sistema lácteo italiano, es básica la producción nacional de leche según estándares funcionales para la transformación. Al mismo tiempo, la leche no funcional, importada o destinada a usos particulares (alta calidad) coexiste con la anterior.

El mercado es, por tanto, muy com-



Se debe coordinar la producción y la transformación.

plejo y la definición de un precio regional estándar según las modalidades existentes no responde a las exigencias reales.

Ha llegado ya el tiempo para un acuerdo de los precios sobre bases conocibles mejor consideradas y sintetizables en índices de tendencia.

Sin entrar en detalles particulares, hay que indicar que las relaciones impuestas por las cuotas pueden ser estimuladoras de importantes hechos innovadores.

Otro aspecto puesto en evidencia por el análisis internacional es la tendencia a la descentralización administrativa del sistema de «cuotas lácteas». También el problema está sobre la mesa en Italia. En efecto, recordemos que a las regiones se les ha exigido ya las tareas de control de la correspondencia entre cuota y producción y de administración de las reservas. Parecería oportuno delegar también a éstas la función de gestión de las listas de los titulares del derecho a la producción lechera, atribuyendo al EIMA una función de supervisión.

Una eficaz reorganización del sistema de contingentación de la producción nacional puede, en conclusión, ser perseguida según las mismas orientaciones de organización común del mercado lácteo indicadas anteriormente. Actuando en el ámbito de las competencias atribuidas por la UE a la jurisdicción nacional, es ante todo necesario reconsiderar los dispositivos de control de la producción, facilitando una mayor flexibilidad de la comercialización del derecho a producir y centrando las principales funciones gestionales en las regiones y según una óptica de cadena de producción, tal como se ha indicado antes según el resultado del reconocimiento rea-

lizado. Una vez racionalizada la normativa nacional e incrementado el grado de eficiencia de la organización interna, se hace posible presentar propuestas dirigidas a modificar los principios comunes que rigen el sistema de las cuotas lácteas.

Una exigencia particularmente advertida por el sector lácteo nacional se encuentra, en efecto, en el insuficiente grado de autoabastecimiento que hace necesario el recurso a adquisiciones en los mercados excedentarios, dada la tendencia al crecimiento del consumo interior.

En la realidad del mercado único de la UE, esta afirmación sería contestable, pero no lo es si se transfiere al concepto de regionalización. Es indudable que, aun con la perspectiva de que se den efectivas condiciones de unicidad de mercado, existen y existirán todavía a largo plazo situaciones diferentes de carácter territorial allí donde este carácter puede ser nacional.

La evolución hacia el mercado único no se realiza a golpes de Reglamento, si no a través de políticas económicas realistas que lleven hacia este objetivo.

El desequilibrio italiano entre oferta y demanda interna es grande y en parte es imputable al vínculo impuesto por la contingentación a la expansión productiva potencialmente posible.

Este desequilibrio general es ulterior fuente de incoherencias y de tensiones internas entre norte y sur y en las confrontaciones de las áreas desfavorecidas.

Una revisión de los contingentes dentro de la UE y de su evolución es, por tanto, justificable además de ausplicable. Pero, de cualquier forma, es necesario que se promulguen normas menos vinculadoras y que prevean ayudas para dar mayor movilidad a las cuotas empresariales y márgenes de franquicia a quien se encuentre en condiciones particulares.

Nos referimos en lo específico a las zonas desfavorecidas y a las empresas pequeñas o medianas que quieran realizar planes de desarrollo. Estas situaciones estarían sostenidas sobre todo si estuvieran vinculadas a programas interprofesionales de protección de productos particulares y de equilibrios socio-económicos delicados.

No es misión de este trabajo entrar en detalles. De todas formas, nos importa concluir que si se debe convivir con un sistema de limitaciones productivas, este sistema debería ser dinámico, realista e inteligente, y no burocrático, vejatorio, anacrónicamente rígido y no liberal, como en parte ya lo es y como se teme que pueda llegar a ser posteriormente. ■